RESOLUCIÓN Nº 462 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA JESUITAS PLAZA S.A. LA LOCACIÓN DE INMUEBLE (LC) Nº 02/18 LOCACIÓN DE UNA OFICINA EN EL SHOPPING PLAZA JESUÍTICA – ID N° 341.154"

Asunción, 16 de Abril del 2018.

VISTO: El Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado para la **"LOCACIÓN DE UNA OFICINA EN EL SHOPPING PLAZA JESUÍTICA"**, y,

CONSIDERANDO: el Art. 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: *"...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..."*.

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 10 de abril de 2018 recomendó la adjudicación a la Empresa JESUÍTAS PLAZA S.A.; por el monto total de Gs. 160.449.102 (Guaraníes ciento sesenta millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil ciento dos); dado que como resultado del análisis técnico de la oferta presentada, la misma reúne todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y se muestra idónea para satisfacer las necesidades de la Institución.

Que, el Art. 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: *"con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el Dictamen AGA Nº 57 de fecha 11 de abril del corriente, menciona al oferente adjudicado por el Comité de Evaluación.

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras..."*.

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Locación de Inmueble (LC) Nº 01/2018 **"LOCACIÓN DE UNA OFICINA EN EL SHOPPING PLAZA JESUÍTICA"** individualizado con el ID N° 341.154 a la Empresa **JESUÍTAS PLAZA S.A.** con RUC Nº 80079063-4, por el monto total de Gs. 160.449.102 (Guaraníes ciento sesenta millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil ciento dos) conforme al resultado de la evaluación realizada.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Lorena López Roland
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN N° 462 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA JESUITAS PLAZA S.A. LA LOCACIÓN DE INMUEBLE (LC) N° 02/18 LOCACIÓN DE UNA OFICINA EN EL SHOPPING PLAZA JESUÍTICA – ID N° 341.154"

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 341.154 a la Empresa JESUÍTAS PLAZA S.A., para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Lorena López Rolando
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo